



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDIA No. 006 -2009/MDV-ALC

Ventanilla, 03 JUL. 2009

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el 188 Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.

Que, es pertinente evocar la historia patria y reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro país y distrito en particular, resultando importante y necesario que la población ventanillense se manifieste por dicha efemérides, expresándose cívicamente con actos de profundo patriotismo y ejemplares de buena vecindad;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general de distrito de Ventanilla, desde el 01 de Julio hasta el 31 de julio del presente año, con ocasión de conmemorarse el 188 aniversario de la Independencia del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Comunes, Gerencia de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas correspondientes, el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Firma]
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Firma]
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEBARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.
03 JUL. 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Firma]
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEBARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla.....